CONTRATO NUMERO: SAF/SARH/LP/0123-00/2023

CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JESÚS MORALES MORALES, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARÍA", ASISTIDO POR EL LICENCIADO JESSY SUÁREZ PINEDO, DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DE LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TRANSFORMACIONES BKR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL LA C. MARIA TERESITA ALCOCER CANTILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA", a través del Subsecretario de Administración y Recursos Humanos que: ---------

I.I- El Estado de Yucatán es parte integrante de la Federación, conforme a lo dispuesto en los artículos 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 12 y 16 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; asimismo, constituye jurídicamente una persona moral y colectiva, según lo establece el artículo 15 fracción I del Código Civil de Estado de Yucatán. ----------

I.II. - Las facultades necesarias para celebrar el presente contrato se encuentran comprendidas en los artículos 24 y las fracciones IV y XVII del artículo 27 del Código de la Administración Pública de Yucatán; el artículo 10 y las fracciones III y VI del apartado "B" del artículo 11, y las fracciones III, VII, XIII, XIV del artículo 64 del Reglamento del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.

I.III.– Su representante cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración y firma del presente contrato conferidas en el Acuerdo SAF 3/2019, expedido en fecha 28 de febrero de 2019, suscrito y emitido por la Lic. Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, publicado el 1º de marzo de 2019 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, facultades que no le han sido limitadas, revocadas, ni modificadas de forma alguna. ----------

I.IV.- Cuenta con suficiencia presupuestal para la celebración del presente contrato y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por lo que el presente contrato se pagará con recursos propios (estatales) afectándose las partidas presupuestales 3531, 2112, 2941, 5111, 5151, 5191 y 5971. Se realizarán las transferencias correspondientes conforme a las partidas presupuestales que corresponda a afectar en las adquisiciones y/o servicios. ----------

I.V. - Señala como su domicilio para los efectos del presente contrato el predio marcado con el número 499-C de la calle 86 por 59 y 61 de la colonia Centro, Código Postal 97000, de la ciudad de Mérida, Yucatán, México. Asimismo, **"LA SECRETARÍA"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes con número SHA-840512-SX1. ----------

I.VI.- El presente contrato para la adquisición bienes, se le adjudicó a la persona moral denominada **TRANSFORMACIONES BKR S.A. DE C.V.,** respecto de la **PARTIDA 7**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Número **SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023** en los términos de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán: Título III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los

procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, 22 fracción II, 24, 27 fracciones IV y XVII y 31 del Código de la Administración Pública de Yucatán, en el artículo 58 fracción III inciso a) de su Reglamento y en el Acuerdo SAF 53/2022. ----------

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, a través de su apoderado legal: ----------

II.I.- Que es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas según Escritura Pública Número 1171 de fecha 14 de noviembre del año 2006, otorgada en la ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe de la Licenciada en Derecho Lilia del Carmen Ríos Fernández Notaria Público del Estado, Titular de la Notaría Pública Número 04 del Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Yucatán bajo el folio mercantil 44923. ---

II.II.- Que no tiene impedimento legal alguno para celebrar el presente contrato, que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contractuales y que su Registro Federal de Contribuyentes es **TBK061114J15.** ----------

II.III. - Cuenta con las autorizaciones, licencias y permisos necesarios y convenientes para llevar al cabo la prestación de los servicios y cumplir con las obligaciones que asume conforme al presente contrato.-

II.IV.- Que su apoderado legal cuenta con todas las facultades en derecho necesarias para la celebración del presente contrato, las cuales son vigentes y no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna, mismas que se encuentran estipuladas en la Escritura Publica Número 1848 de fecha 11 de octubre del año 2019, otorgada en la ciudad de Mérida, Yucatán ante la Fe del Licenciado Manuel Emilio García Ferrón, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número 89 del Municipio de Motul del Estado de Yucatán. ----------

II.V.- Que las obligaciones que adquiere en virtud de este contrato se encuentran comprendidas dentro de su objeto social. ----------

II.VI.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, que tiene conocimiento y acepta que en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la propia Ley, así como del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán. ----------

II.VII. - Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones relativas al presente contrato el predio marcado con el número 44 F de la calle 20 entre las calles 1 F Y 1 G de la Colonia México Norte de la Localidad y Municipio de Mérida, Yucatán, C.P 97128. ----------

Expuesto lo anterior, las partes convienen en la celebración del presente contrato de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO. - "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio respecto a la adquisición de licencias, equipo y mobiliario de computo, audio y video para la Secretaria de Administración y Finanzas, mismo que se le adjudicó conforme al fallo de la Licitación Pública Número **SAF-AAFY-EQUIPO Y**

MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023 respecto a la **PARTIDA 7** aplicando su capacidad y conocimiento para cumplir satisfactoriamente con el citado servicio, responder de la calidad del mismo y de cualquier responsabilidad en la que incurra, así como responder por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia se cause a **"LA SECRETARÍA"**. ----------

La prestación de los referidos servicios de adquisición de bienes, se ajustarán estrictamente a las propuesta técnica y económica, a las condiciones generales y especiales presentadas por **"EL PROVEEDOR"**, consistente en la **PARTIDA 7 integrada por 4 lotes.** ----------

Las especificaciones técnicas y económicas completas, así como las condiciones generales y especiales se detallan respectivamente en las cédulas respectivas de **"EL PROVEEDOR"** junto con el **ANEXO 7;** formando parte integral del presente contrato, las cuales se tienen por textualmente reproducidas como si se insertaran a la letra. ----------

SEGUNDA. – DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES: ----------

La descripción de los bienes correspondientes a la **PARTIDA 7** se detallan a continuación: ----------

NO. LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	SILLA SECRETARIAL	PIEZA	1	10
2	SILLA EJECUTIVA	PIEZA	1	10
3	SILLA EJECUTIVA	PIEZA	1	50
4	SILLA EJECUTIVA	PIEZA	1	30

Las especificaciones técnicas completa de los cuatro lotes, se encuentran detallados en el **"ANEXO 7"**. ----------

TERCERA. – EL IMPORTE DE LOS BIENES SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA: ----------

PARTIDA	PROVEEDOR	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
SIETE	TRANSFORMACIONES BKR S.A. DE C.V.	$15,307.36	$398,924.00

CUARTA. – CANTIDADES ADICIONALES QUE SE PODRAN CONTRATAR: ----------

De conformidad con el artículo 70 del Título III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, **"LA SECRETARÍA"** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato que se celebre o de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificación al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto

o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. ----------

QUINTA. - FORMA DE PAGO: ----------
"LA SECRETARÍA" pagará de forma mensual, mediante orden de compra, el importe de los bienes adjudicados dentro de los 30 días hábiles siguientes al envío del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y enviarla en archivo .xml y .pdf al correo marielisa.rodriguez@yucatan.gob.mx siempre y cuando éste reúna todos los requisitos legales y fiscales correspondientes y **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido en tiempo y forma con la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y con todos los requerimientos establecidos en el mismo; La facturación de los bienes estará sujeta a los lineamientos vigentes, mismos que la Dirección o área administrativa de cada dependencia y/o entidad, informará en su momento. ----------

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a las facturas con motivo del incumplimiento parcial, en que pudiera incurrir, en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. ----------

El pago será en moneda nacional. **"EL PROVEEDOR"** facturará a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas. ----------

No se otorgará anticipo alguno. ----------

El precio unitario de los bienes no podrá variar durante la vigencia del presente contrato. ----------

SEXTA. – PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES: ----------
El plazo para la entrega de los bienes iniciará a partir de la firma del contrato y concluirá al 31 de diciembre de 2023, los cuales se deberán entregar a partir de la entrega de la Orden de Compra, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, con plazo máximo de 05 días hábiles. ----------

SÉPTIMA. – LUGAR Y FORMA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES: ----------
El lugar de la entrega de los bienes objeto del presente contrato será en el almacén del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, en un horario **de 08:00 a 15:00 horas** o en cualquier otra que por el volumen se requiera habilitar. ----------

OCTAVA. – DE LA SUPERVISIÓN ----------
La supervisión en la entrega de los bienes estará a cargo del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas. ----------

Todos los trámites relacionados con la entrega de los bienes objeto del presente contrato, deberá ser por medio de escrito y a través de quien (es) **"LA SECRETARÍA"** indique. ----------

NOVENA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: ----------
Conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del estado de Yucatán, **"EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento de la adjudicación mediante la presentación de una fianza por cada partida adjudicada, misma que deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, por un monto mínimo del 10% del importe total

máximo adjudicado sin considerar el impuesto al valor agregado, en un plazo que no deberá exceder de quince días hábiles a partir del día siguiente de la firma del contrato; la vigencia de la citada fianza será por el termino mínimo de 12 meses y deberá estar vigente hasta la terminación del plazo del contrato y los convenios modificatorios derivados del mismo, contado a partir del inicio del contrato que para tal efecto se celebre; la citada fianza empezara a surtir efecto a partir de la fecha de inicio de la entrega de los bienes.----------

La póliza de fianza que **"EL PROVEEDOR"** entregará, deberá cumplir con las siguientes declaraciones:

a). - Que la fianza garantice el fiel cumplimiento del contrato;
b). - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
c). - Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas;
d). - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al plazo establecido para el cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y;
e). - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

La citada garantía de cumplimiento de contrato deberá ser entregada por oficio en las oficinas de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos ubicada en la calle 86 letra B número 499 letra C entre las calles 59 y 61 de la colonia centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, Código Postal 97000, en un horario comprendido de las 8:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes. ----------

Vencido el citado plazo y no habiendo cumplido **"EL PROVEEDOR"** con la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato, la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas procederá a la rescisión del contrato; en este caso, dicha Dirección realizará los trámites necesarios con la Dependencia o Autoridad que corresponda para ejecutar la garantía de seriedad de las proposiciones que obre en su poder y **"LA SECRETARÍA"** podrá proceder a la adjudicación de la partida a favor del postor que haya calificado y presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente hasta ser adjudicado algún postor, siempre y cuando la diferencia en precio con la proposición inicialmente ganadora no exceda del 10%; en caso contrario, se procederá a iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación. ----------

DÉCIMA. – DE LAS RELACIONES DE TRABAJO: ----------
"EL PROVEEDOR" como patrón del personal que ocupa con motivo de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social con sus empleados. ----------

"EL PROVEEDOR", conviene en atender todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, en relación con el contrato que se le adjudique y se obliga a reembolsar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán cualquier cantidad que se le hubiere obligado a erogar. ----------

De ser necesario y en el supuesto de ocurrir algún incidente en el que en forma accidental y por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** se afecten a terceros en sus bienes y/o en sus personas, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a cubrir los gastos que se generen. ----------

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y/o perjuicios que se causen por culpa o negligencia de sus empleados, dependientes o trabajadores. ----------

"EL PROVEEDOR" dejará a salvo los derechos e intereses del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán. ----------

DÉCIMA PRIMERA. – DE LAS PRÓRROGAS: ----------
Se podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas o a **"LA SECRETARÍA"**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas o a **"LA SECRETARÍA"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR".** Asimismo, con motivo del convenio modificatorio que se formalice, **"EL PROVEEDOR"** a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, el endoso de la garantía de cumplimiento, en un plazo que no deberá exceder de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del referido convenio. ----------

A **"EL PROVEEDOR"** no se le otorgará prórroga para la entrega de los bienes solicitados por causas imputables a él. ----------

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar prórroga para la entrega de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento, justificando las razones ante la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas; misma, que deberá notificar a **"EL PROVEEDOR"** y a **"LA SECRETARÍA"** la procedencia o no de la solicitud realizada. En caso de no proceder y no otorgar la referida prórroga, la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o **"LA SECRETARÍA"**, rescindirá el contrato y realizará los trámites para ejecutar la garantía de seriedad, de conformidad con lo establecido en el presente contrato. ----------

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD: ----------
Las partes acuerdan que las acciones o consecuencias derivadas del presente contrato, podrán tener el carácter de confidencial, con la finalidad de mantener la seguridad e integridad de la información relativa a los bienes y funcionarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, así como los trabajos y procedimientos de "**EL PROVEEDOR**". Por lo que las partes no podrán revelar ningún tipo de información, ya sea principal, accesoria o derivada, generada e intercambiada entre las mismas que pudiere vulnerar los conceptos protegidos, en virtud del cumplimiento del presente contrato. ----------

Lo anterior sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----------

"LA SECRETARÍA" es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y la demás normatividad que resulte aplicable. ----------

Las partes son responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y demás normatividad que resulte aplicable. ----------

Los datos personales que se recaben se utilizarán con la finalidad de su inscripción en el padrón de proveedores con los cuales las dependencias y entidades podrán fincar pedidos o celebrar contratos de acuerdo al artículo 13 del capítulo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado. ----------

DÉCIMA TERCERA. – DE LA CESIÓN DE DERECHOS: ----------
"EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones en favor de cualquier otra persona física o moral, ni podrá subcontratar parcial o totalmente lo derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA SECRETARIA".** ----------

DÉCIMA CUARTA. – DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA: ----------
La Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas podrá dar por terminado anticipadamente el contrato que se le adjudique a **"EL PROVEEDOR"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y/o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Yucatán. ----------

"LA SECRETARIA" sustentará esta situación mediante las documentales que correspondan, precisando las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. ----------

La Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** de dicha situación para los fines legales que correspondan. ---

DÉCIMA QUINTA. – DE LAS PENAS CONVENCIONALES: ----------
Para los casos de incumplimiento en la entrega de los bienes solicitados o en la entrega de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento por causas imputables a **"EL PROVEEDOR",** éste pagará al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, o a quien corresponda, por concepto de pena convencional, el 1% (Uno por ciento) más el Impuesto al Valor Agregado sobre el importe total adjudicado, por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes. ----------

Las penas se calcularán a partir del día hábil siguiente de la fecha de incumplimiento y hasta el día en que entregue los bienes y/o la fianza; es decir, se seguirán contabilizando hasta la fecha en que cumpla en forma satisfactoria con el contrato que se hubiere celebrado, o bien, se podrá rescindir el contrato. ----------

Para el caso del desistimiento, por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de la partida adjudicada, se aplicará por concepto de pena convencional el 1% (Uno por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado con Impuesto al Valor Agregado tanto por atraso o incumplimiento, como por la partida que se desista. ----------

Para el cálculo y notificación de las penas convencionales correspondientes, será responsabilidad de:

a) **"LA SECRETARÍA",** por lo que concierne al incumplimiento en la entrega de los bienes. Para tal efecto podrá apoyarse en la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos o la Dependencia facultada para ello.

b) La Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, o bien, la propia Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, por lo que concierne a la entrega fuera de tiempo de la garantía de cumplimiento y por rescisión administrativa.

PENALIZACIONES POR DESISTIMIENTO DE PARTIDA

Se aplicará una penalización correspondiente al 10% del importe total adjudicado con IVA incluido. ----------

La aplicación de las referidas penas convencionales, así como el caso de rescisión Administrativa será por parte de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas. ----------

Será responsabilidad de **"LA SECRETARÍA",** el cálculo de las penas convencionales correspondientes. ----------

DÉCIMA SEXTA. – CAUSALES DE RESCISIÓN: ----------
Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas o quien este facultado, previo requerimiento de **"LA SECRETARÍA",** podrá en cualquier momento, rescindir el contrato suscrito. en los supuestos que se establecen en el artículo 32 fracción IV, inciso h) y 72 del Acuerdo SAF 37/2021. ----------

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realiza la entrega de los bienes, objeto de éste, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que realice la Subsecretaría mencionada en el párrafo que antecede con "**LA SECRETARIA**", de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes, las cuales se contabilizarán a partir del día siguiente a aquél en que debió proporcionarse o entregarse los bienes y hasta la fecha en que se realice. ----------

En caso de que se determine la recisión del contrato suscrito, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles. ----------

DÉCIMA SÉPTIMA. – SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES: ----------
Cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA SECRETARÍA"** bajo su responsabilidad y mediante petición escrita podrá requerir a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas la suspensión de este, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente proporcionados por **"EL PROVEEDOR".** En cualquiera de los casos previstos, se pactará con **"EL PROVEEDOR"** un plazo de suspensión de la entrega de los bienes, a cuyo término podrá darse la terminación anticipada del contrato. ----------

La Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente. ----------

DÉCIMA OCTAVA. – JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: ----------
Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del Fuero de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero a que pudieran tener derecho, por razón de su domicilio, vecindad o por cualquier otra causa presente o futuro; asimismo se someten a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y supletoriamente a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado de Yucatán, así como del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----------

DÉCIMA NOVENA. - Las partes convienen que, en cualquier momento y previo acuerdo escrito de voluntades, podrán modificar cualquiera de las cláusulas de este contrato, lo que se hará constar mediante la adición del convenio modificatorio respectivo al cuerpo principal del presente contrato. ----------

Leído que fue el presente Contrato por las Partes y habiendo comprendido éstas las consecuencias de derecho que derivan del mismo, lo suscriben de conformidad a través de sus representantes legales abajo señalados, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a 30 de octubre de 2023. ----------

"LA SECRETARÍA"

LIC. JESÚS MORALES MORALES
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
RECURSOS HUMANOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASISTIDO POR:

LICDO. JESSY SUÁREZ PINEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
RECURSOS HUMANOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024 SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Vo. Bo. DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

"EL PROVEEDOR"

C. MARÍA TERESITA ALCOCER CANTILLO
APODERADA LEGAL DE
TRANSFORMACIONES BKR S.A. DE C.V.

SERVIMUEBLE

Oficina / Restaurante & Bar / Escuela

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023.

ANEXO 7

CÉDULA 6 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Mérida, Yucatán, a 24 de Octubre de 2023.

Dirección General de Administración
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

Sirva la presente para hacer llegar mi proposición de los bienes requeridos.

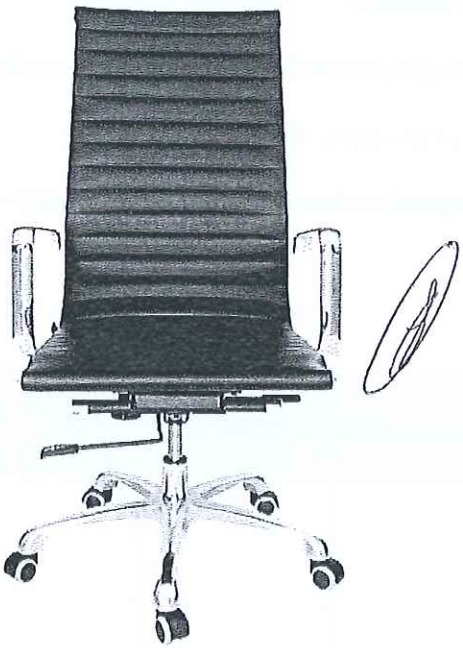
Partida única ANEXO 7

especificaciones técnicas y descripción completa de los bienes:

ANEXO 7

NO. LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	SILLA SECRETARIAL	PIEZA	1	10	**SOLICITADA:** SILLON PARA OFICINA MOD RIVERA . Asiento y respaldo: alto de un sólo corte tensado con la estructura para dar una suspensión única y adaptarse al cuerpo tapizado en soft en soft revolving leather acojinado con hule espuma laminada flexible con densidad de 17 kgs/m3; toda la estructura es de acero tubular con terminado en cromo. Color: negro. Peso máximo de resistencia: 120 kgs. **PROPUESTA:** **OHE-205NEGRO** **base:** estrella de 5 puntas en aluminio fundido y pulido, rodajas tipo dual. **elevación:** por medio de pistón neumático que permite ajustar la altura del asiento. **mecanismo:** en solera de acero tipo articulado de rodilla "knee tilt" con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación y palanca de bloqueo para la inclinación del respaldo. **brazos:** de aluminio fundido y pulidos con terminado

TRANSFORMACIONES BKR, S.A. DE C.V.
R.F.C. TBK061114-JI5
Calle 20 No. 44F Y 1F Y 1G, Colonia México Norte,
C.P. 97128. Mérida, Yucatán, México.
Tel.: (999) 923-31-52

					en cromo. **asiento y respaldo:** alto de un sólo corte tensado con la estructura para dar una suspensión única y adaptarse al cuerpo tapizado en soft revolving leather acojinado con hule espuma laminada flexible con densidad de 17 kgs/m3; toda la estructura es de acero tubular con terminado en cromo. **color:** negro. **peso máximo de resistencia:** 120 kgs. **MARCA:** OFFIHO **GARANTÍA:** 12 meses contra vicios ocultos o defectos de fabricación. 

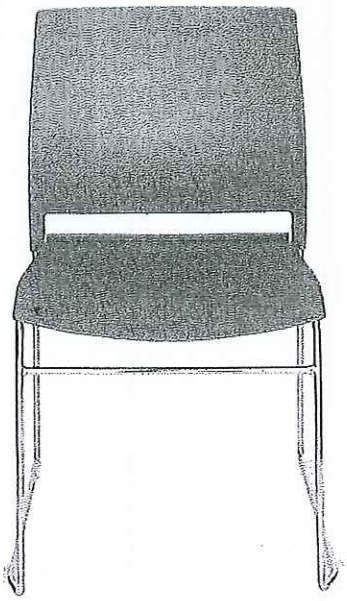
TRANSFORMACIONES BKR, S.A. DE C.V.
R.F.C. TBK-061114-JI5
Calle 20 No. 44F x 1F y 1G, Colonia México Norte,
C.P. 97128. Mérida, Yucatán, México.
Tel. (999) 923-31-52

SERVIMUEBLE

Oficina / Restaurante & Bar / Escuela

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023.

ANEXO 7

2	SILLA EJECUTIVA	PIEZA	1	10	**SOLICITADA:** SILLA EJECUTIVA OFICINA MOD MONET Estructura: de acero sólido "cold rolled" de 1/2" de diámetro, con terminado en cromo. Asiento y respaldo: en dos piezas en polipropileno de alta resistencia y duración. Color: negro o gris. Peso máximo de resistencia: 120 kgs **PROPUESTA:** **OHV-14** **estructura:** de acero sólido "cold rolled" de 1/2" de diámetro, con terminado en cromo. **asiento y respaldo:** en dos piezas en polipropileno de alta resistencia y duración. **color:** negro o gris (sobre pedido blanco, amarillo o azul). **peso máximo de resistencia:** 120 kgs. MARCA: OFFIHO **GARANTÍA:** 12 meses contra vicios ocultos o defectos de fabricación. 

TRANSFORMACIONES BKR, S.A. DE C.V.
R.F.C. TBK-061114-JI5
Calle 20 No. 44F x 1F y 1G, Colonia México Norte.
C.P. 97128. Mérida, Yucatán, México.
Tel. (999) 923-31-52

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023.
ANEXO 7

3	SILLA EJECUTIVA	PIEZA	1	50	**SOLICITADA**: SILLON MODELO DALÍ: en malla de diseño ergonómico con cabecera. Asiento: hule espuma laminado flexible con densidad de 40 kgs/m3 y alta resilencia. Tapiz: respaldo de malla color negro y asiento en tela color negro. Peso máxima de resistencia: 150 kgs. **PROPUESTA:** **OHE-705** **base**: estrella de 5 puntas en acero cromado, rodajas tipo dual. **elevación**: por medio de pistón neumático que permite ajustar la altura del asiento. **mecanismo**: plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación. **brazos**: tipo 2D de polipropileno semi-rigido con pad de poliuretano; de 10 posiciones. **respaldo**: en malla de diseño ergonómico con cabecera. **asiento**: hule espuma laminado flexible con densidad de 40 kgs/m3 y alta resilencia. **tapiz**: respaldo de malla de color negro y asiento en tela color negro. **peso máximo de resistencia**: 150 kgs. MARCA: OFFIHO **GARANTÍA**: 12 meses contra vicios ocultos o defectos de fabricación.  TRANSFORMACIONES BKR, S.A. DE C.V. R.F.C. TBK-061114-JI5 Calle 20 No. 44F x 1F y 1G, Colonia México Norte, C.P. 97128, Mérida, Yucatán, México Tel. (999) 923-31-52

SERVIMUEBLE

Oficina y Restaurante Bar y Escuela

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023.
ANEXO 7

4	SILLA EJECUTIVA	PIEZA	1	30	**SOLICITADA:** SILLON MODELO RENOIR Asiento y respaldo: bajo de un sólo corte tensado con la estructura para dar una suspensión única y adaptatse al cuerpo tapizado en soft revolving leather acojunado con hule espuma laminada flexible con densidad de 17 kgs/m3, toda la estructura es de acero tubular con terminado en cromo. Color: negro. Peso máximo de resistencia: 120 kgs. **PROPUESTA:** **OHV-208NEGRO** **base:** trineo de acero tubular redondo de 1" de diámetro, calibre 14; con terminado en cromo. **asiento y respaldo:** bajo de un sólo corte tensado con la estructura para dar una suspensión única y adaptarse al cuerpo tapizado en soft revolving leather acojinado con hule espuma laminada flexible; toda la estructura es de acero tubular con terminado en cromo. **brazos:** de aluminio fundido y pulidos con terminado en cromo. **color:** negro. **peso máximo de resistencia:** 120 kgs. MARCA: OFFIHO **GARANTÍA:** 12 meses contra vicios ocultos o defectos de fabricación. 

Plazo del para la entrega de los bienes : Plazo de la entrega de los bienes para la partida 3 y 7:
El plazo para la entrega de los bienes concluirá a los 05 días hábiles después de la firma del contrato, los cuales se deberán entregar a partir de la entrega de la Orden de Compra, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

TRANSFORMACIONES BKR, S.A. DE C.V.
R.F.C. TBK-061114-JI5
Calle 20 No. 44F y 1F y 1G, Colonia México Norte
C.P. 97128. Mérida, Yucatán, México.
Tel. 9999 23 31 52

SERVIMUEBLE

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023.

ANEXO 7

Lugar para la entrega de los bienes para la partida 7

El lugar de la entrega de los bienes objeto de la licitación será en el almacén del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, en un horario **de 08:00 a 15:00 horas**, o en cualquier otra que por el volumen se requiera habilitar.

Protesto lo necesario

TRANSFORMACIONES BKR, S.A. DE C.V.
R.F.C. TBK-061114-JI5
Calle 20 No. 44F x 1F y 1G, Colonia México Norte,
C.P. 97128, Mérida, Yucatán, México.
Tel. (999) 923-31-52

LIC. MARÌA TERESITA ALCOCER CANTILLO
ADMINISTRADOR ÙNICO
TRANSFORMACIONES BKR, S.A DE C.V.
TBK061114JI5

SERVIMUEBLE

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023.
ANEXO 7

CÉDULA 7
CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE OCTUBRE DE 2023.

Dirección General de Administración
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

Declaro bajo protesta de decir verdad que de ser aceptada nuestra proposición nos comprometemos a respetar las condiciones descritas a continuación y que a la letra dicen:

Partida única ANEXO 7

CONDICIONES GENERALES

- El precio unitario de los bienes no podrá variar durante la vigencia del contrato.
- Que ha considerado todos los factores que influirán en la entrega de los bienes.
- En caso de que "El Solicitante" requiera bienes adicionales a los originalmente adjudicados, TRANSFORMACIONES BKR, S.A. DE C.V. se compromete a respetar el precio unitario originalmente ofertado.
- Se compromete a reponer o sustituir los bienes en forma inmediata (incluyendo los servicios que se utilice para proporcionarlos, si aplicara), por motivos de fallas de calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas; dicha reposición o sustitución no implicará modificación alguna en las especificaciones originalmente ofertadas y aceptadas.

"La Convocante" se reserva el derecho de verificar que todos los datos, documentos y proposiciones ofertadas (técnica y económica) sean verdaderos.

CONDICIONES ESPECIALES

Como parte de su proposición y bajo protesta de decir verdad declarará que:

- Los bienes que se ofrecen son nuevos, originales, no reciclados, ni reacondicionados, ni genéricos o remanufacturados. Las deformaciones o daños que se llegasen a suscitar será responsabilidad de TRANSFORMACIONES BKR, S.A. DE C.V.
- Cada bien deberá contar con carta-garantía, expedida por "El Postor" de por lo menos 12 meses contra vicios ocultos o defectos de fabricación. El "Postor" se compromete a reponer los bienes, por motivos de fallas de calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas; dicha reposición o sustitución no implicará modificación alguna en las especificaciones originalmente ofertadas y aceptadas
- Los bienes, deberán contar con manuales técnicos, fichas técnicas o manual de propietario.
- TRANSFORMACIONES BKR, S.A. DE C.V. asignará un ejecutivo de cuenta, con un horario de atención abierto de lunes a domingo para atender y subsanar las necesidades de "La Convocante". Deberá estar presente al momento de entregar los bienes para su conteo y revisión.
  El Ejecutivo de Cuenta asignado al Gobierno del Estado y para la atención a la Secretaría de Administración y Finanzas, Lic. David Antonio González Castillo. Teléfono 9995 28 37 34. Correo electrónico: transformacionesbkr@hotmail.com
- Durante la recepción de los bienes en Almacén, se revisarán y serán rechazados aquellos que no sean los adjudicados.

TRANSFORMACIONES BKR, S.A. DE C.V.
R.F.C. TBK-061114-JI5
Calle 20 No. 44F x 1F y 1G, Colonia México Norte
C.P. 97128. Mérida, Yucatán, México.
Tel. (999) 923-31-52

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023.
ANEXO 7

- Todos los bienes estarán sujetos a revisión constante en las áreas de trabajo, cualquier anomalía o cambio en la calidad de los bienes y/o empaque adquirido, en caso de que se llegara a comprobar que no reúne las condiciones mínimas establecidas, podrá considerarse como incumplimiento del contrato.

Protesto lo necesario,

TRANSFORMACIONES BKR, S.A. DE C.V.
R.F.C. TBK-061114-JI5
Calle 20 No. 44F y 1F y 1G, Colonia México Norte.
C.P. 97128. Mérida, Yucatán, México.
Tel: (999) 923-31-52

LIC. MARÌA TERESITA ALCOCER CANTILLO
ADMINISTRADOR ÙNICO
TRANSFORMACIONES BKR, S.A DE C.V.
TBK061114JI5

SERVIMUEBLE

Oficina / Restaurante & Bar / Escuela

www.servimueble.com

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023.

ANEXO 7

CÉDULA 8 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Mérida, Yucatán, a 24 de Octubre de 2023.

Dirección General de Administración
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

Sirva la presente para hacer llegar mi proposición económica de los bienes requeridos.

Partida ANEXO 7

TRANSFORMACIONES BKR, S.A. DE C.V.
R.F.C. TBK-061114-JI5
Calle 20 No. 44F x 1F y 1G, Colonia México Norte.
C.P. 97128. Mérida, Yucatán, México.
Tel. (999) 923-31-52

SERVIMUEBLE
Oficina / Restaurante & Bar / Escuela

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023.

ANEXO 7

NO. LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Precio unitario	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	SILLA SECRETARIAL	PIEZA	1	10	**PROPUESTA:** **OHE-205NEGRO** base: estrella de 5 puntas en aluminio fundido y pulido, rodajas tipo dual. elevación: por medio de pistón neumático que permite ajustar la altura del asiento. mecanismo: en solera de acero tipo articulado de rodilla "knee tilt" con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación y palanca de bloqueo para la inclinación del respaldo. brazos: de aluminio fundido y pulidos con terminado en cromo. asiento y respaldo: alto de un sólo corte tensado con la estructura para dar una suspensión única y adaptarse al cuerpo tapizado en soft revolving leather acojinado con hule espuma laminada flexible con densidad de 17 kgs/m3; toda la estructura es de acero tubular con terminado en cromo. color: negro. peso máximo de resistencia: 120 kgs. MARCA: OFFIHO GARANTÍA: 12 meses contra vicios ocultos o defectos de fabricación.	$ 4,999.00	$ 4,999.00	$ 49,990.00

TRANSFORMACIONES BKR, S.A. DE C.V.
R.F.C. TBK-061114-JI5
Calle 20 No. 44F x 1F y 1G, Colonia México Norte,
[illegible]

SERVIMUEBLE

Oficina / Restaurante & Bar / Escuela

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023.

ANEXO 7

2	SILLA EJECUTIVA	PIEZA	1	10	**PROPUESTA:** **OHV-14** estructura: de acero sólido "cold rolled" de 1/2" de diámetro, con terminado en cromo. asiento y respaldo: en dos piezas en polipropileno de alta resistencia y duración. color: negro o gris (sobre pedido blanco, amarillo o azul). peso máximo de resistencia: 120 kgs. MARCA: OFFIHO GARANTÍA: 12 meses contra vicios ocultos o defectos de fabricación.	$ 1,099.00	$ 1,099.00	$ 10,990.00

TRANSFORMACIONES BKR, S.A. DE C.V.
R.F.C. TBK-061114-JI5
Calle 20 No. 44F x 1F y 1G, Colonia México Norte.
C.P. 97128. Mérida, Yucatán, México.
Tel. (999) 923-31-52

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023.

ANEXO 7

3	SILLA EJECUTIVA	PIEZA	1	50	**PROPUESTA:** **OHE-705** base: estrella de 5 puntas en acero cromado, rodajas tipo dual. elevación: por medio de pistón neumático que permite ajustar la altura del asiento. mecanismo: plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación. brazos: tipo 2D de polipropileno semi-rígido con pad de poliuretano; de 10 posiciones. respaldo: en malla de diseño ergonómico con cabecera. asiento: hule espuma laminado flexible con densidad de 40 kgs/m3 y alta resilencia. tapiz: respaldo de malla de color negro y asiento en tela color negro. peso máximo de resistencia: 150 kgs. MARCA: OFFIHO GARANTÍA: 12 meses contra vicios ocultos o defectos de fabricación.	$ 3,499.00	$ 3,499.00	$ 174,950.00

TRANSFORMACIONES BKR, S.A. DE C.V.
R.F.C. TBK-061114-JI5
Calle 20 No. 44F x 1F y 1G, Colonia México Norte.
C.P. 97128. Mérida, Yucatán, México.
Tel. (999) 923-31-52

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023.

ANEXO 7

4	SILLA EJECUTIVA	PIEZA	1	30	**PROPUESTA:** **OHV-208NEGRO** base: trineo de acero tubular redondo de 1" de diámetro, calibre 14; con terminado en cromo. asiento y respaldo: bajo de un sólo corte tensado con la estructura para dar una suspensión única y adaptarse al cuerpo tapizado en soft revolving leather acojinado con hule espuma laminada flexible; toda la estructura es de acero tubular con terminado en cromo. brazos: de aluminio fundido y pulidos con terminado en cromo. color: negro. peso máximo de resistencia: 120 kgs. MARCA: OFFIHO GARANTÍA: 12 meses contra vicios ocultos o defectos de fabricación.	$ 3,599.00	$ 3,599.00	$ 107,970.00
						Subtotal	$ 13,196.00	$ 343,900.00
						I.V.A. (16%).	$ 2,111.36	$ 55,024.00
						Importe total con I.V.A. incluido.	$ 15,307.36	$ 398,924.00

CANTIDAD MÍNIMA

Importe total con letras: Son: Quince mil trescientos siete pesos 36/100 Moneda Nacional, con I.V.A. incluido.

TRANSFORMACIONES BKR, S.A. DE C.V.
R.F.C. TBK-061114-JI5
Calle 20 No. 44Fx 1F y 1G, Colonia México Norte.
C.P. 97128. Mérida, Yucatán, México.
Tel. (999) 923-31-52

CANTIDAD MÁXIMA

Importe total con letras: Son: Trescientos noventa y ocho mil noventa y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional, con I.V.A. incluido.

SERVIMUEBLE

Oficina / Restaurante & Bar / Escuela

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023.

ANEXO 7

Plazo del para la entrega de los bienes : Plazo de la entrega de los bienes para la partida 3 y 7:
El plazo para la entrega de los bienes concluirá a los 05 días hábiles después de la firma del contrato, los cuales se deberán entregar a partir de la entrega de la Orden de Compra, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Lugar para la entrega de los bienes para la partida 7
El lugar de la entrega de los bienes objeto de la licitación será en el almacén del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, en un horario **de 08:00 a 15:00 horas**, o en cualquier otra que por el volumen se requiera habilitar.

Protesto lo necesario

TRANSFORMACIONES BKR, S.A. DE C.V.
R.F.C. TBK-061114-JI5
Calle 20 No. 44F x 1F y 1G, Colonia México Norte.
C.P. 97128. Mérida, Yucatán, México.
Tel. (999) 923-31-52

LIC. MARÌA TERESITA ALCOCER CANTILLO
ADMINISTRADOR ÙNICO
TRANSFORMACIONES BKR, S.A DE C.V.
TBK061114JI5

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos Dirección General de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023

Bases para la Licitación Pública de la Adquisición de licencias, equipo y mobiliario de cómputo, audio y video para la Secretaría de Administración y Finanzas y la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.

ANEXO 7

Lugar para la entrega de los bienes para la partida 7

El lugar de la entrega de los bienes objeto de la licitación será en el almacén del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, en un horario **de 08:00 a 15:00 horas**, o en cualquier otra que por el volumen se requiera habilitar.

NO. LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	SILLA SECRETARIAL	PIEZA	1	10	SILLON PARA OFICINA MOD RIVERA . Asiento y respaldo: alto de un sólo corte tensado con la estructura para dar una suspensión única y adaptarse al cuerpo tapizado en soft en soft revolving leather acojinado con hule espuma laminada flexible con densidad de 17 kgs/m3; toda la estructura es de acero tubular con terminado en cromo. Color: negro. Peso máximo de resistencia: 120 kgs.
2	SILLA EJECUTIVA	PIEZA	1	10	SILLA EJECUTIVA OFICINA MOD MONET Estructura: de acero sólido "cold rolled" de 1/2" de diámetro, con terminado en cromo. Asiento y respaldo: en dos piezas en polipropileno de alta resistencia y duración. Color: negro o gris. Peso máximo de resistencia: 120 kgs
3	SILLA EJECUTIVA	PIEZA	1	50	SILLON MODELO DALÍ: en malla de diseño ergonómico con cabecera. Asiento: hule espuma laminado flexible con densidad de 40 kgs/m3 y alta resilencia. Tapiz: respaldo de malla color negro y asiento en tela color negro. Peso máxima de resistencia: 150 kgs.
4	SILLA EJECUTIVA	PIEZA	1	30	SILLON MODELO RENOIR Asiento y respaldo: bajo de un sólo corte tensado con la estructura para dar una suspensión única y adaptatse al cuerpo tapizado en soft revolving leather acojunado con hule espuma laminada flexible con densidad de 17 kgs/m3, toda la estructura es de acero tubular con terminado en cromo. Color: negro. Peso máximo de resistencia: 120 kgs.